



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-A-064/2021

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS.

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenas tardes, damos inicio a la Sesión Pública virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, convocada para las quince horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno.-----

Señor Secretario General de Acuerdos, Maestro Israel Argüello Boy, le pido por favor haga constar el quórum legal informe del asunto a tratar y resolver en esta sesión pública.-----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenas tardes, hago constar que además de usted, están presentes la Magistrada Idamis Pastor Betancourt y el Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, por lo tanto al estar conformado el Pleno existe quórum legal para sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 325, 326 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, así como por los artículos 5, 7 fracción II, 14 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal y del Acuerdo General 06/2020.-----

El único asunto a analizar y resolver en esta Sesión Pública dada la urgencia en razón de lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave **SCM-JE-212/2021** en el cual nos otorgó un plazo de tres días hábiles para emitir resolución del expediente identificado con la clave TEEP-A-064/2021, por lo tanto el asunto a analizar y resolver en esta Sesión Pública es el recurso de apelación, cuya clave de identificación, así como los datos de reconocimiento de las partes se hicieron del conocimiento a los interesados en los avisos fijado en los estrados y en la página de Internet de este Tribunal.-----

Este sería el único asunto a tratar Magistrada Presidenta.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias secretario, Magistrada, Magistrado

está a su consideración el orden del día, si están de acuerdo les pido que en votación económica, lo manifestemos.-----

Señor Secretario General de Acuerdos, por favor dé cuenta con el resultado de la votación. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario, Secretario Instructor en Funciones Licenciado Enrique Coyotzi Gómez, por favor sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia que someto a consideración del Pleno. -----

-SECRETARIO INSTRUCTOR EN FUNCIONES: BUENAS TARDES; MAGISTRADA PRESIDENTA, MAGISTRADA, MAGISTRADO CON SU AUTORIZACIÓN. -----

Doy cuenta con el Recurso de Apelación 64 del año que transcurre, promovido por María de Guadalupe Arrubarrena García en su carácter de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio del Estado de Puebla, para controvertir el acuerdo identificado con la clave CG/AC-153/2021, emitido el pasado diez de diciembre por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla mediante el cual da contestación al oficio de la Secretaria de Gobernación del mencionado Ayuntamiento; y en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral, con sede en la Ciudad de México, dentro del expediente SCM-JE-212/2021.-

Superados los requisitos de procedencia, del análisis del escrito de demanda se desprende que la parte actora señala como agravio, entre otras cuestiones, que la autoridad responsable no fue exhaustiva en la respuesta que emitió a su solicitud a través del acuerdo impugnado, incumpliendo con ello, su obligación de garantizar el derecho de organización y participación de la ciudadanía en el próximo proceso plebiscitario.-----

Así, a juicio de la Magistrada Ponente, en efecto la autoridad responsable no se avocó a realizar un pronunciamiento puntual y concreto sobre la solicitud realizada, dejando de examinar con exhaustividad todas las cuestiones atinentes al proceso puesto en su conocimiento, en consecuencia, se propone al pleno declarar FUNDADO el agravio esgrimido por la parte actora para los efectos precisados en el proyecto. -----

Es la cuenta, magistradas, magistrado.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias secretario, Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de resolución.-----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

-MAGISTRADA PRESIDENTA: No habiendo intervenciones Señor Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Idamis Pastor Betancourt. -----

-MAGISTRADA IDAMIS PASTOR BETANCOURT: A favor del proyecto.-----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias magistrada, Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo. -----

-MAGISTRADO RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO: Con el proyecto. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez. -----

-MAGISTRADA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ: En el mismo sentido. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución ha sido aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: En consecuencia, respecto del recurso de apelación **64/2021** se resuelve: -----
ÚNICO. Se declara **FUNDADO** el agravio en términos del considerando CUARTO de esta sentencia y, en consecuencia se **REVOCA** el acuerdo impugnado, para los efectos precisados en la misma.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas con catorce minutos del día en que se actúa, se da por concluida la presente Sesión. -----

Buenas tardes -----

MAGISTRADA PRESIDENTA

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGUELLO BOY

MCRJ/IAB/